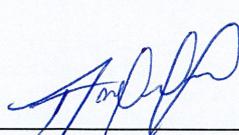


Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	006-2025-COMPRES-MPS/SGL		
		Fecha	28.MAR.2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO		
		RUC	20146674403		
		Dirección	JR. MIGUEL GRAU N° 173, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		Teléfono(s)	919 038 116 - 937565665		
		Correo electrónico	logistica.oec.munisatipo@gmail.com		
		Persona de contacto	CPC GERMAN REGINALDO HUARCAYA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO PECP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		
		RUC	20478091347		
		Dirección	JR. SAN MARTIN MZA 32 LOTE. A INT. B1 URB. SATIPO, JUNÍN – SATIPO – SATIPO.		
		Teléfono(s)	921 813 551		
		Correo electrónico	grupo-pecp@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	CANTORAL ROMUCHO HAROLD CHRISTIAN		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 6: <u>ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.</u>		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<div style="text-align: center;">  Lic. Adm. ROMARIO A. SOTO ROSALES SUBGERENTE DE LOGÍSTICA ENCARGADO </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> <p>Recibido 31-03-25</p>   </div>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento		
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4			
Nombre, firma y sello del proveedor			

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de letreros de **SEÑALIZACION DE FIBRA DE VIDRIO**, para el cumplimiento del compromiso 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Se requiere la contratación de **LETREROS DE SEÑALIZACION DE FIBRA**, PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

La municipalidad provincial Satipo, en atención al cumplimiento del compromiso 6: **ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES**, con Proceso Presupuestario 2025 291,00.00 y el INFORME N°37-2025-SGTYT-GTT Y PROVEIDO N° 00369 DE PRESUPUESTO, se aprueba la disponibilidad Presupuestaria de S/. 120,000.00 con Nota Modificación de cuadro 00500.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con la contratación de **LETREROS DE SEÑALIZACION DE FIBRA DE VIDRIO**, para dar cumplimiento del 100% del **COMPROMISO 6 TRAMO II** y disminuir de este modo los accidentes de tránsito en las Instituciones Educativas.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

5.1. DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
31	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN REGULADORA (R30) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
99	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P49) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
7	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P33A) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
7	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P33B) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm

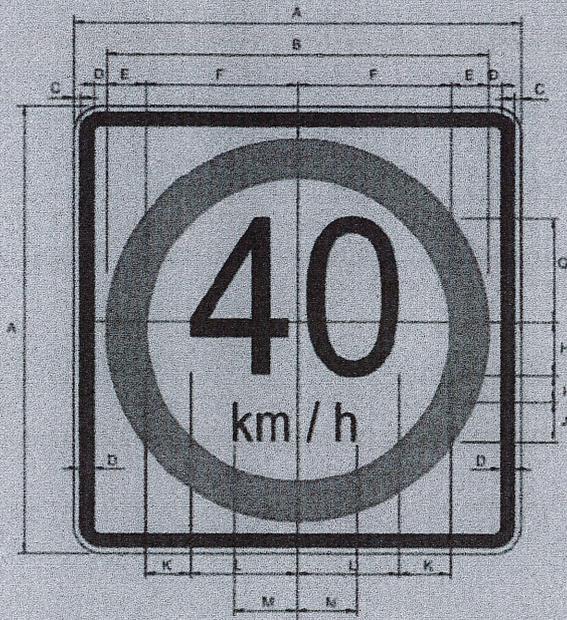
5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS:

Que cumplan las demás características establecida en el Manual de Dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras aprobado mediante RD N°16-2016-MTC/14.





Velocidad máxima permitida 40 km/h



R-30(1)	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Ciclovia	NO CORRESPONDE SU USO								
600 x 600	50 o menor	600.0	510.0	9.0	18.0	51.0	234.0	120.0	63.0	48.0
800 x 800	60 - 70	800.0	680.0	12.0	24.0	66.0	272.0	160.0	81.0	53.3
1000 x 1000	80 - 90	1000.0	850.0	15.0	30.0	85.0	340.0	200.0	100.0	66.7
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO								
R-30(1)	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
	Ciclovia	NO CORRESPONDE SU USO								
600 x 600	50 o menor	52.0	42.5	61.5	74.0					
800 x 800	60 - 70	69.3	56.7	71.3	87.7					
1000 x 1000	80 - 90	86.7	70.8	89.2	109.3					
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO								



PERU

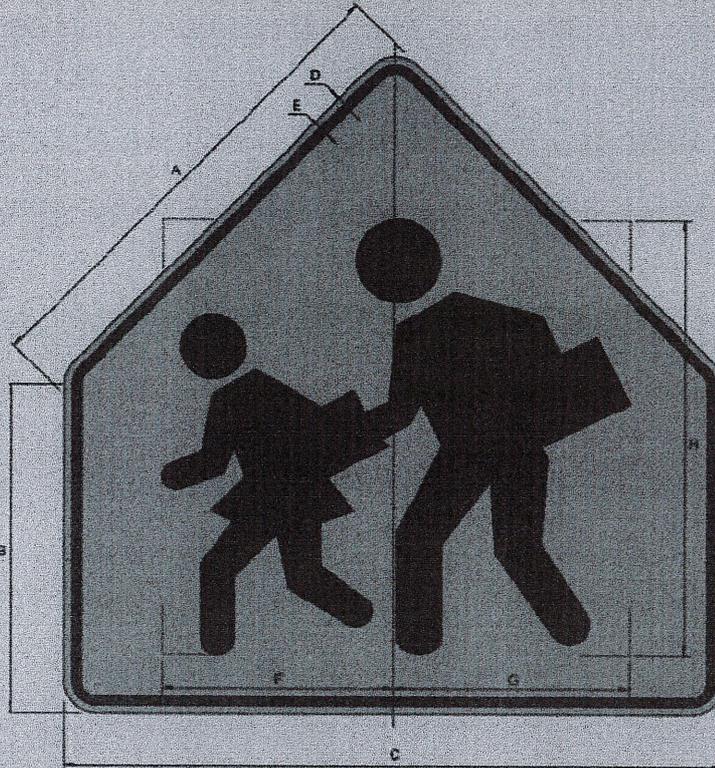
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

P. 419

Zona escolar

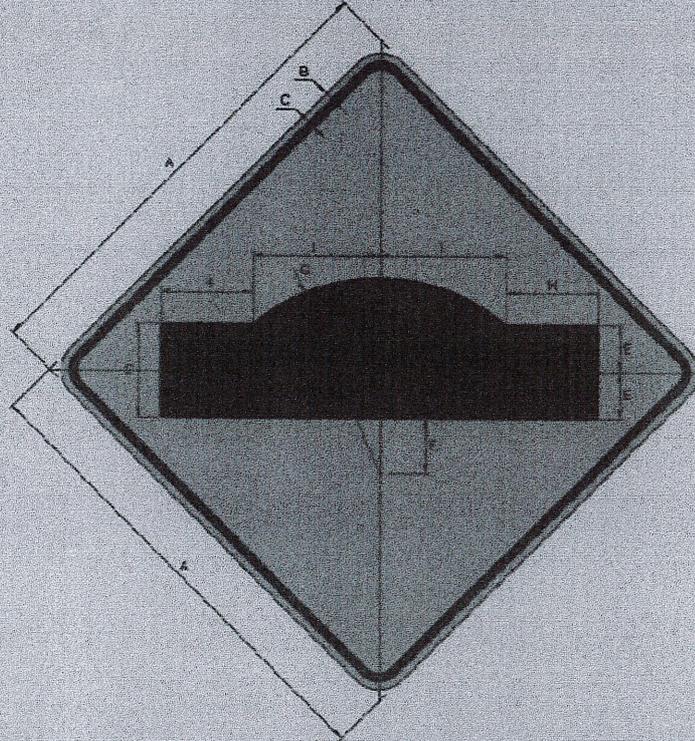


	(Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)							
		A	B	C	D	E	F	G	H
450 x 450	Ciclovia	450.0	305.7	611.5	7.5	7.5	214.4	220.0	404.7
600 x 600	50 o menor	600.0	407.6	815.3	10.0	10.0	285.9	293.3	539.6
	60 - 70	NO CORRESPONDE SU USO							
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO							
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO							





Proximidad reductor de velocidad tipo resalto

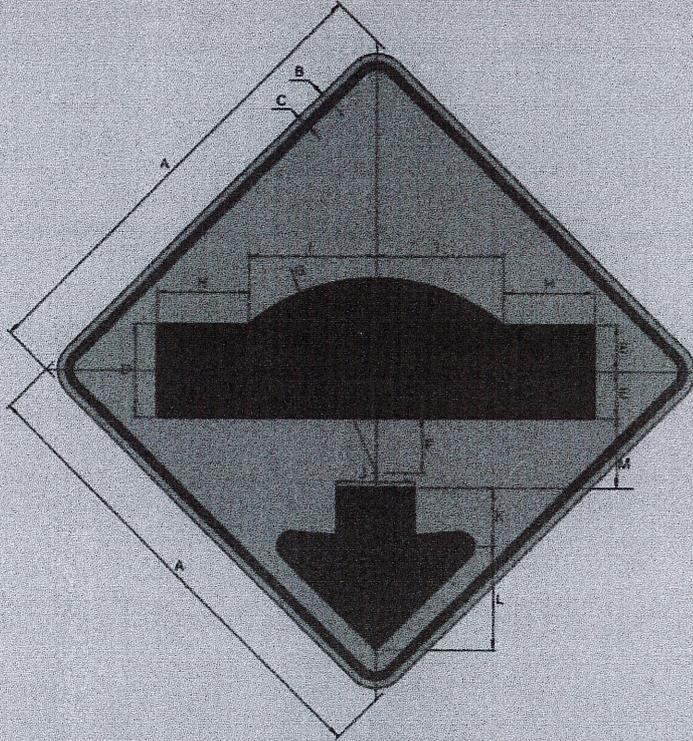


P-33A	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
450 x 450	Ciclovia	450.0	7.5	7.5	90.0	45.0	52.5	187.5	88.5	121.5
600 x 500	50 o menor	600.0	13.0	10.3	120.0	60.0	70.0	250.0	118.0	162.0
800 x 300	60 - 70	800.0	13.3	13.3	160.0	80.0	93.3	333.3	157.3	216.0
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO								
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO								





Ubicación de reductor de velocidad tipo resalto



P-33B	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)											
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
450 x 450	Ciclovia	450.0	7.5	7.5	90.0	45.0	52.5	187.5	88.5	121.5	74.5	56.2	100.0
600 x 600	50 o menor	600.0	10.0	10.0	120.0	60.0	70.0	250.0	118.0	162.0	99.3	74.9	133.3
800 x 800	60 - 70	800.0	13.3	13.3	160.0	80.0	93.3	333.3	157.3	216.0	132.4	99.9	177.8
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO											
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO											

**SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO****6. PERFIL Y REQUISITOS DEL POSTOR:**

- Deberá Contar con RUC vigente, habido y activo, dedicado a la actividad económica objeto de la contratación.
- Deberá Contar con RNP vigente en el Capítulo de BIENES.

7. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en el plazo máximo de 05 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Satipo, ubicado en AV. Rio de Oro S/N – C. PMEN LOS FRUTALES SATIPO – SATIPO – JUNIN

9. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10. GARANTIAS:

- GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN: la garantía comercial del bien requerido, es por el periodo de (03) meses, contados a partir del día siguiente de entregado el bien en el Almacén de la Municipalidad.
- Reposición del bien: el CONTRATISTA deberá utilizar la reposición observada por el área usuaria; o sufrido alguna alteración respecto a defectos que repercuten en la calidad de los mismos tales como deterioro, rajaduras, quebraduras, roturas, etc.; o cualquier otro defecto, causa atribuible al usuario, la reposición será de (02) días calendarios de comunicado por la Municipalidad y no genera gastos adicionales a la Municipalidad.



11. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La recepción será entregada por la Unidad de Almacén y la conformidad será entregada por el responsable de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Satipo y con VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.

12. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en pago único previa conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito con el VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.

Documentos para efecto del pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Orden de compra.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito emitiendo la conformidad de la prestación efectuada con él VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión, debidamente recepcionado por el responsable de almacén.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.





SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA:



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Abog. Roberth Carlos Yaplas Bartolo
SUB GERENTE

Buscador de Proveedores del Estado

Buscar...

[Inicio](#) > [Busqueda](#) > [Ficha Única del Proveedor](#)

Actualizado al a las

GRUPO PECP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Vigentes: SERVICIOS CONSULTOR DE OBRA

No vigentes: EJECUTOR DE OBRA

- RUC (*) : 20478091347
- Teléfono (*) : 921813551
- Email (*) : hccantorain@gmail.com
- Domicilio (**): JUNIN / SATIPO / SATIPO
- Estado (**): BAJA DE OFICIO
- Condición (**): HABIDO
- Tipo de Contribuyente (**): SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- Especialidades (*):
 - CATEGORÍA A Consultoría en obras de saneamiento y afines
 - CATEGORÍA A Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines
 - CATEGORÍA A Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines
 - CATEGORÍA A Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
 - CATEGORÍA A Consultoría en obras viales, puentes y afines

Ver menos

Desempeño:

0

[Sanciones del TCE](#)

0

[Penalizaciones](#)

0

[Inhabilitación por Mandato Judicial](#)

0

[Inhabilitación Administrativa](#)

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regimenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

CANTORAL RIVERA PEDRO

Tipo de Documento: D.N.I. - 20984409

CANTORAL ROMUCHO PEDRO DIMER

Tipo de Documento: D.N.I. - 41118698

[Ver todos >](#)

Representantes

CANTORAL ROMUCHO HAROLD CHRISTIAN

Tipo de Documento: D.N.I. - 44104623

Órganos de Administración

CANTORAL ROMUCHO HAROLD CHRISTIAN

Tipo de Documento: L.E. - 44104623

CARGO: Gerente General

Fuentes:

(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

(***) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- [Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles](#)
- [Listado del BID de empresas y personas sancionadas](#)

Experiencia del Proveedor

Acreditada en el RNP Experiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.

[Ver Detalle](#)

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

[Ver Detalle](#)

 [Imprime Constancia RNP](#) 

¿Quieres saber si la empresa tiene a sus trabajadores en planilla electrónica?

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha el aplicativo "Chequea tu contratista". Para acceder, puedes hacerlo desde este enlace el cual te vinculará al aplicativo, donde debes ingresar tu usuario (número de RUC o DNI) y clave SOL.

[Chequea tu contratista](#)

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?

En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD



¿Hay algo que mejorar en esta página?



Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20478091347 - GRUPO PECP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Tipo Contribuyente:

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

13/03/2019

Fecha de Inicio de Actividades:

13/03/2019

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

JR. SAN MARTIN MZA. 32 LOTE. A INT. B1 URB. SATIPO (S 72767782 FT A IGLESIA BUEN PASTOR) JUNIN - SATIPO - SATIPO

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 1 - 9511 - REPARACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO

Secundaria 2 - 4651 - VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

BOLETA DE VENTA

NOTA DE CREDITO

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 16/05/2019

BOLETA PORTAL DESDE 06/05/2023

Emisor electrónico desde:

16/05/2019

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 16/05/2019), GUIA (desde 26/09/2019), BOLETA (desde 06/05/2023)

Afiliado al PLE desde:

08/09/2016

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 28/03/2025 12:52



RUC N° 20478091347

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GRUPO PECP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Domiciliado en: JR. SAN MARTIN MZA. 32 LOTE. A INT. B1 URB. SATIPO (S 72767782 FT A IGLESIA BUEN PASTOR) JUNIN SATIPO SATIPO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 06/04/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 06/04/2019

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 22/07/2021

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 28/03/2025

Nota:

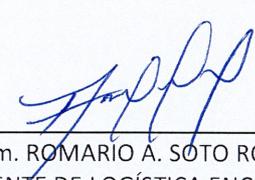
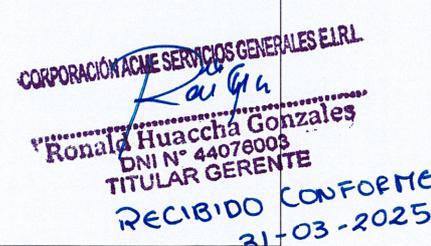
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	005-2025-COMPRES/SGL			
		Fecha	28.MAR.2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO			
		RUC	20146674403			
		Dirección	JR. MIGUEL GRAU N° 173, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN			
		Teléfono(s)	919 038 116 - 937565665			
		Correo electrónico	logistica.oec.munisatipo@gmail.com			
		Persona de contacto	CPC GERMAN REGINALDO HUARCAYA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.			
		RUC	20602378404			
		Dirección	JR COLONOS FUNDADORES NRO. 246 URB. RIO NEGRO, JUNÍN – SATIPO – RIO NEGRO.			
		Teléfono(s)	947 823 541			
		Correo electrónico	coporacion-acme@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	HUACCHA GONZALES RONALD WILMER			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<div style="text-align: center;">  Lic. Adm. ROMARIO A. SOTO ROSALES SUBGERENTE DE LOGÍSTICA ENCARGADO </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor	
--	--

1	Fecha del documento	
----------	----------------------------	--

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 6: <u>ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.</u>	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

3	Declaración jurada del proveedor
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

4	
	Nombre, firma y sello del proveedor

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de letreros de **SEÑALIZACION DE FIBRA DE VIDRIO**, para el cumplimiento del compromiso 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Se requiere la contratación de **LETREROS DE SEÑALIZACION DE FIBRA**, PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

La municipalidad provincial Satipo, en atención al cumplimiento del compromiso 6: **ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES**, con Proceso Presupuestario 2025 291,00.00 y el INFORME N°37-2025-SGTYT-GTT Y PROVEIDO N° 00369 DE PRESUPUESTO, se aprueba la disponibilidad Presupuestaria de S/. 120,000.00 con Nota Modificación de cuadro 00500.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con la contratación de **LETREROS DE SEÑALIZACION DE FIBRA DE VIDRIO**, para dar cumplimiento del 100% del **COMPROMISO 6 TRAMO II** y disminuir de este modo los accidentes de tránsito en las Instituciones Educativas.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

5.1. DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
31	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN REGULADORA (R30) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
99	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P49) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
7	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P33A) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
7	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P33B) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm

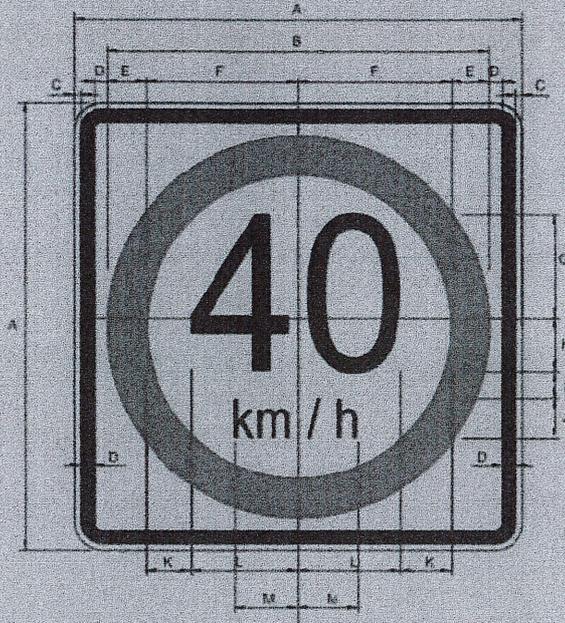
5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS:

Que cumplan las demás características establecida en el Manual de Dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras aprobado mediante RD N°16-2016-MTC/14.





Velocidad máxima permitida 40 km/h



R-30(1)	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Ciclovia	NO CORRESPONDE SU USO								
600 x 600	50 o menor	600.0	510.0	9.0	18.0	51.0	234.0	120.0	63.0	48.0
800 x 800	60 - 70	800.0	680.0	12.0	24.0	66.0	272.0	160.0	63.0	53.3
1000 x 1000	80 - 90	1000.0	850.0	15.0	30.0	85.0	340.0	200.0	100.0	66.7
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO								
R-30(1)	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
	Ciclovia	NO CORRESPONDE SU USO								
600 x 600	50 o menor	52.0	42.5	61.5	74.0					
800 x 800	60 - 70	69.3	58.7	215.3	38.7					
1000 x 1000	80 - 90	66.7	70.8	269.2	123.3					
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO								



PERU

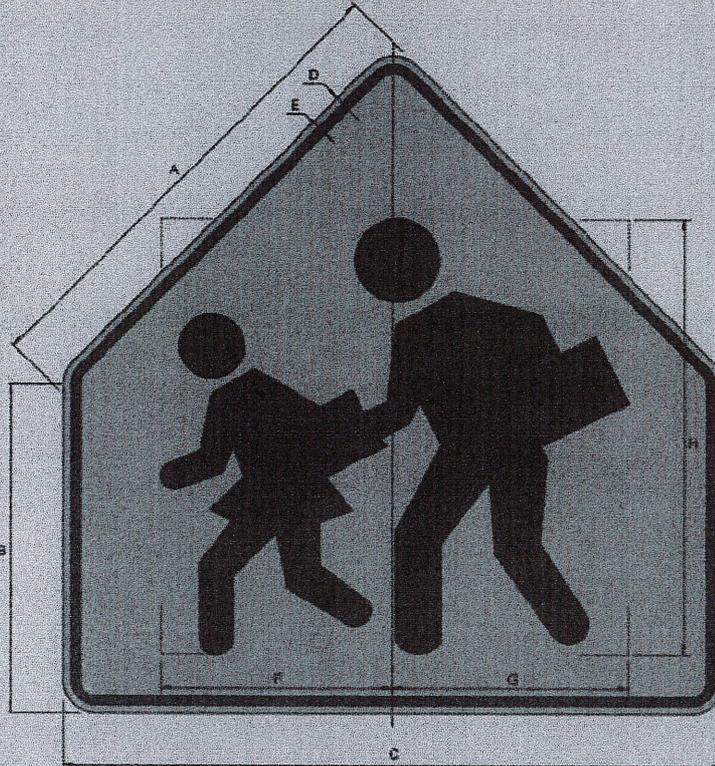
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

P. 42

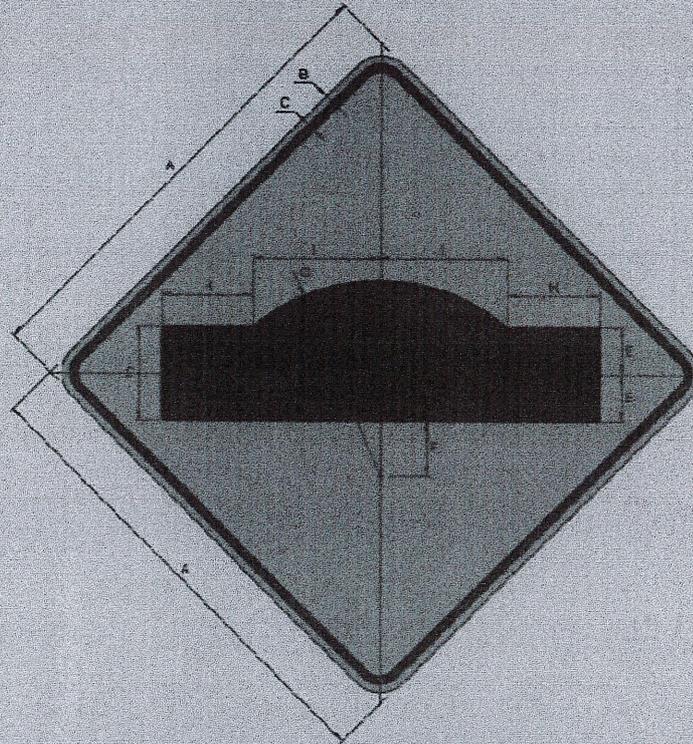
Zona escolar



	(Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)							
		A	B	C	D	E	F	G	H
450 x 450	Ciclovia	450.0	305.7	611.5	7.5	7.5	214.4	220.0	404.7
600 x 600	50 o menor	600.0	407.6	812.3	10.0	10.0	285.9	293.3	539.6
	60 - 70	NO CORRESPONDE SU USO							
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO							
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO							



Proximidad reductor de velocidad tipo resalto

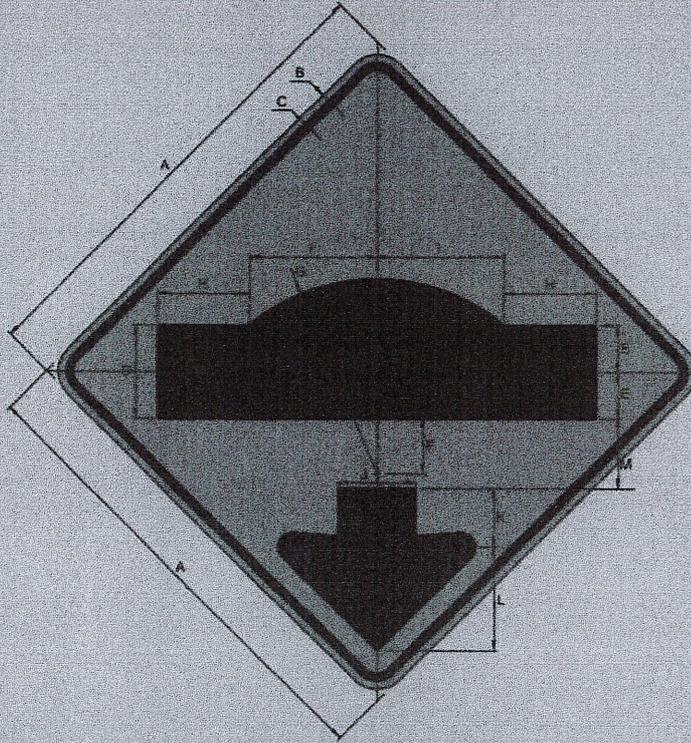


P-33A	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
450 x 450	Ciclovia	450.0	7.5	7.5	90.0	45.0	52.5	187.5	88.5	121.5
600 x 500	50 o menor	600.0	13.0	10.3	120.0	60.0	70.0	250.0	116.0	162.0
800 x 300	60 - 70	800.0	13.3	13.3	160.0	80.0	93.3	333.3	157.3	216.0
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO								
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO								





Ubicación de reductor de velocidad tipo resalto



P-33B	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)											
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
450 x 450	Ciclovia	450.0	7.5	7.5	90.0	45.0	52.5	187.5	88.5	121.5	74.5	56.2	109.0
600 x 600	50 o menor	600.0	10.0	10.0	120.0	60.0	70.0	250.0	118.0	162.0	99.3	74.9	133.3
800 x 800	60 - 70	800.0	13.3	13.3	160.0	80.0	93.3	333.3	157.3	216.0	132.4	99.9	177.8
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO											
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO											

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO**6. PERFIL Y REQUISITOS DEL POSTOR:**

- Deberá Contar con RUC vigente, habido y activo, dedicado a la actividad económica objeto de la contratación.
- Deberá Contar con RNP vigente en el Capítulo de BIENES.

7. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en el plazo máximo de 05 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Satipo, ubicado en AV. Rio de Oro S/N – C. PMEN LOS FRUTALES SATIPO – SATIPO – JUNIN

9. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10. GARANTIAS:

- GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN: la garantía comercial del bien requerido, es por el periodo de (03) meses, contados a partir del día siguiente de entregado el bien en el Almacén de la Municipalidad.
- Reposición del bien: el CONTRATISTA deberá utilizar la reposición observada por el área usuaria; o sufrido alguna alteración respecto a defectos que repercuten en la calidad de los mismos tales como deterioro, rajaduras, quebraduras, roturas, etc.; o cualquier otro defecto, causa atribuible al usuario, la reposición será de (02) días calendarios de comunicado por la Municipalidad y no genera gastos adicionales a la Municipalidad.



11. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La recepción será entregada por la Unidad de Almacén y la conformidad será entregada por el responsable de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Satipo y con VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.

12. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en pago único previa conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito con el VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.

Documentos para efecto del pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Orden de compra.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito emitiendo la conformidad de la prestación efectuada con él VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión, debidamente recepcionado por el responsable de almacén.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.





SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA:



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Abog. Roberth Carlos Yaplas Bartolo
SUB GERENTE

Buscador de Proveedores del Estado

Buscar...

[Inicio](#) · [Búsqueda](#) · [Ficha Única del Proveedor](#)

Actualizado al a las

CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Vigentes: BIENES SERVICIOS EJECUTOR DE OBRA

No vigentes: CONSULTOR DE OBRA

RUC (*) : 20602378404
 Teléfono (*) : 947823541
 Email (*) : corporacion-acme@hotmail.com
 Domicilio (**) : JUNIN / SATIPO / RIO NEGRO
 CMC (*) : S/ 300,000.00
 CLC (*) : S/ 280,112.31
 Estado (**) : ACTIVO
 Condición (**) : HABIDO
 Tipo de Contribuyente (**) : EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Ver menos

Desempeño:

0
[Sanciones del TCE](#)

0
[Penalidades](#)

0
[Inhabilitación por Mandato Judicial](#)

0
[Inhabilitación Administrativa](#)

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

HUACCHA GONZALES RONALD WILMER

Tipo de Documento: D.N.I. - 44076003

Representantes

HUACCHA GONZALES RONALD WILMER

Tipo de Documento: D.N.I. - 44076003

Órganos de Administración

HUACCHA GONZALES RONALD WILMER

Tipo de Documento: D.N.I. - 44076003

CARGO: Titular - Gerente

Fuentes:

(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

(***) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- [Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles](#)
- [Listado del BID de empresas y personas sancionadas](#)

Experiencia del Proveedor

Acreditada en el RNPExperiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.

[Ver Detalle](#)

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

[Ver Detalle](#)

 [Imprime Constancia RNP](#) 

¿Quieres saber si la empresa tiene a sus trabajadores en planilla electrónica?

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha el aplicativo "Chequea tu contratista". Para acceder, puedes hacerlo desde este enlace el cual te vinculará al aplicativo, donde debes ingresar tu usuario (número de RUC o DNI) y clave SOL.

[Chequea tu contratista](#)

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?

En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD



[¿Hay algo que mejorar en esta página?](#)



Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:
20602378404 - CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Tipo Contribuyente:
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial:
-

Fecha de Inscripción:
16/08/2017
Fecha de Inicio de Actividades:
16/08/2017

Estado del Contribuyente:
ACTIVO

Condición del Contribuyente:
HABIDO

Domicilio Fiscal:
JR. COLONOS FUNDADORES NRO. 246 URB. RIO NEGRO JUNIN - SATIPO - RIO NEGRO

Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad Comercio Exterior:
SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:
MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):
Principal - 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Secundaria 1 - 1610 - ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA
Secundaria 2 - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA
GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 09/02/2021
BOLETA PORTAL DESDE 15/02/2021

Emisor electrónico desde:
09/02/2021

Comprobantes Electrónicos:
FACTURA (desde 09/02/2021),BOLETA (desde 15/02/2021),GUIA (desde 15/07/2022)

Afiliado al PLE desde:
-

Padrones:
NINGUNO

Fecha consulta: 28/03/2025 12:47



RUC N° 20602378404

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Domiciliado en: JIRON COLONOS FUNDADORES 246 URBANIZACION RIO NEGRO /JUNIN-SATIPO-RIO NEGRO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 25/08/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 25/08/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 01/11/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/03/2025

Nota:

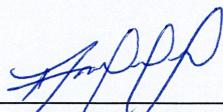
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	004-2025-COMPRES-MPS/SGL		
		Fecha	28.MAR.2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO		
		RUC	20146674403		
		Dirección	JR. MIGUEL GRAU N° 173, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		Teléfono(s)	919 038 116 - 937565665		
		Correo electrónico	logistica.oec.munisatipo@gmail.com		
		Persona de contacto	CPC GERMAN REGINALDO HUARCAYA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO NUEVO PERU S.A.C.		
		RUC	20612710750		
		Dirección	JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 159, JUNÍN – SATIPO – SATIPO.		
		Teléfono(s)	922 048 865 - 955 022 745		
		Correo electrónico	Grupo_nuevo_peru@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	CALDERON FERNANDEZ DILMER RICHARD		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<div style="text-align: center;">  Lic. Adm. ROMARIO A. SOTO ROSALES SUBGERENTE DE LOGÍSTICA ENCARGADO </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> <p><i>Recibido</i> GRUPO NUEVO PERU S.A.C. <i>Dilmer</i> Dilmer Richard Calderon Fernandez GERENTE GENERAL 31-03-25</p> </div>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor	
--	--

1	Fecha del documento	
----------	----------------------------	--

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 6: <u>ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.</u>	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		

4			
	Nombre, firma y sello del proveedor		

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de letreros de **SEÑALIZACION DE FIBRA DE VIDRIO**, para el cumplimiento del compromiso 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Se requiere la contratación de **LETREROS DE SEÑALIZACION DE FIBRA**, PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES

3. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:**

La municipalidad provincial Satipo, en atención al cumplimiento del compromiso 6: **ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES**, con Proceso Presupuestario 2025 291,00.00 y el INFORME N°37-2025-SGTYT-GTT Y PROVEIDO N° 00369 DE PRESUPUESTO, se aprueba la disponibilidad Presupuestaria de S/. 120,000.00 con Nota Modificación de cuadro 00500.

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con la contratación de **LETREROS DE SEÑALIZACION DE FIBRA DE VIDRIO**, para dar cumplimiento del 100% del **COMPROMISO 6 TRAMO II** y disminuir de este modo los accidentes de tránsito en las Instituciones Educativas.

5. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

5.1. DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

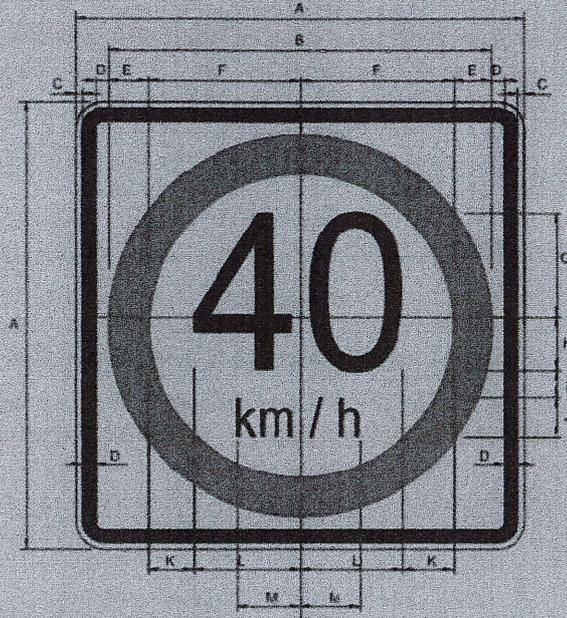
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
31	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN REGULADORA (R30) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
99	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P49) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
7	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P33A) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm
7	UND	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA (P33B) FIBRA DE VIDRIO 60cm X 90cm

5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS:

Que cumplan las demás características establecida en el Manual de Dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras aprobado mediante RD N°16-2016-MTC/14.



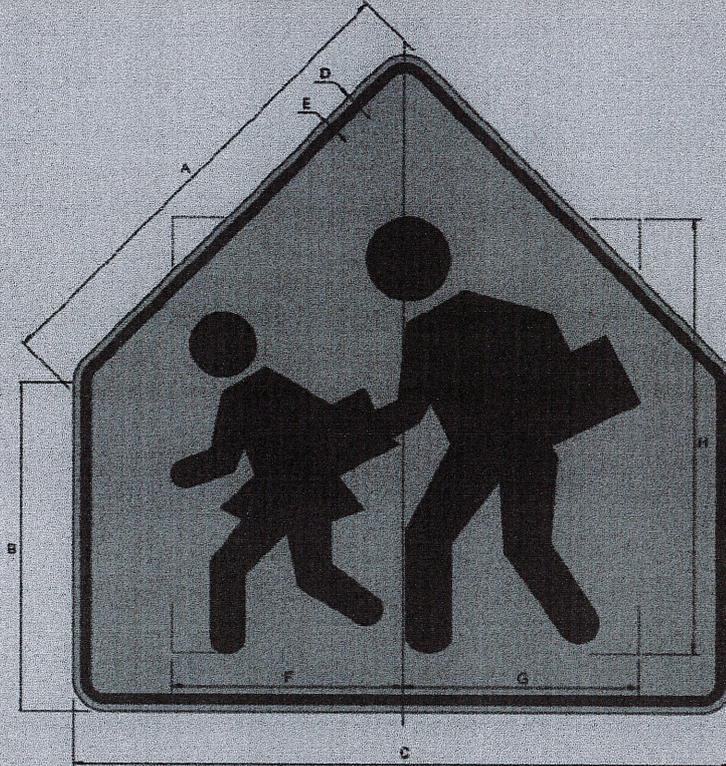
Velocidad máxima permitida 40 km/h



R-30(1)	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	
	Ciclovia	NO CORRESPONDE SU USO									
600 x 600	50 o menor	600.0	510.0	9.0	18.0	51.0	234.0	120.0	63.0	48.0	
800 x 800	60 - 70	800.0	680.0	12.0	24.0	66.0	272.0	160.0	83.0	53.3	
1000 x 1000	80 - 90	1000.0	850.0	15.0	30.0	85.0	340.0	200.0	100.0	66.7	
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO									
R-30(1)	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)									
		J	K	L	M						
	Ciclovia	NO CORRESPONDE SU USO									
600 x 600	50 o menor	52.0	42.5	61.5	74.0						
800 x 800	60 - 70	69.3	56.7	71.5	86.7						
1000 x 1000	80 - 90	86.7	70.8	89.2	108.3						
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO									



Zona escolar

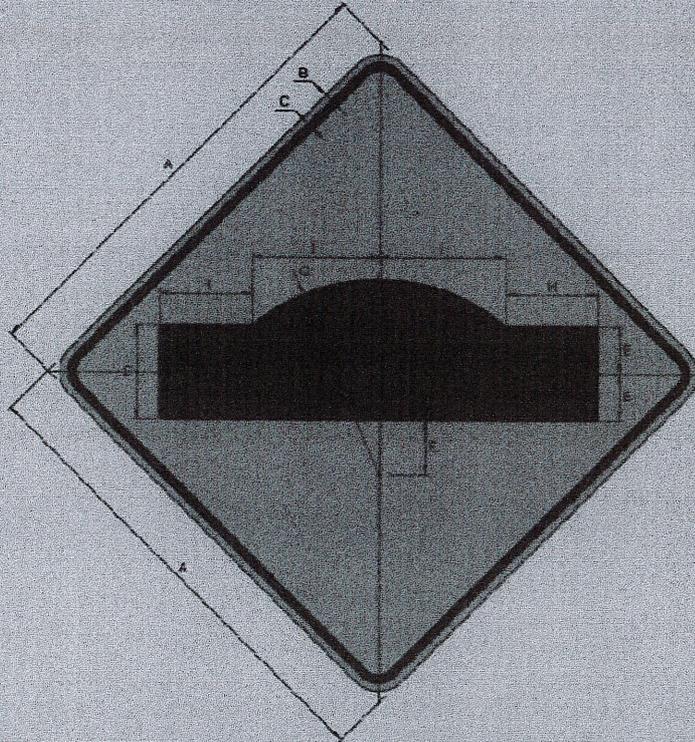


	(Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)							
		A	B	C	D	E	F	G	H
450 x 450	Ciclovia	450.0	305.7	611.5	7.5	7.5	214.4	220.0	404.7
600 x 600	50 o menor	600.0	407.6	815.3	10.0	10.0	285.9	293.3	539.6
	60 - 70	NO CORRESPONDE SU USO							
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO							
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO							





Proximidad reductor de velocidad tipo resalto



P-33A	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
450 x 450	Ciclovia	450.0	7.5	7.5	90.0	45.0	52.5	187.5	88.5	121.5
600 x 500	50 o menor	600.0	10.0	10.0	120.0	60.0	70.0	250.0	116.0	162.0
800 x 300	60 - 70	800.0	13.3	13.3	160.0	80.0	93.3	333.3	157.3	216.0
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO								
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO								





PERU

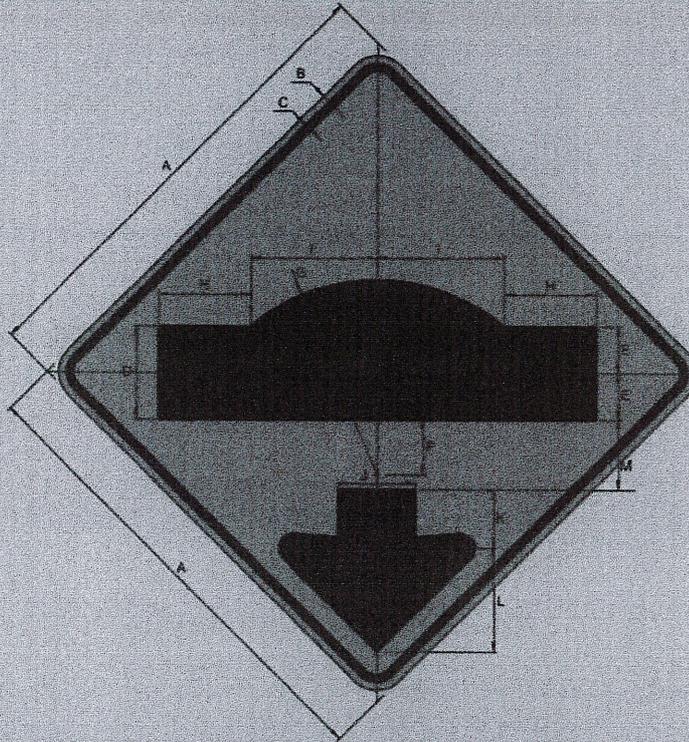
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

P-33B

Ubicación de reductor de velocidad tipo resalto



P-33B	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)											
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
450 x 450	Ciclovia	450.0	7.5	7.5	90.0	45.0	52.5	187.5	88.5	121.5	74.5	56.2	100.0
600 x 600	50 o menor	600.0	10.0	10.0	120.0	60.0	70.0	250.0	118.0	162.0	99.3	74.9	133.3
800 x 800	60 - 70	800.0	13.3	13.3	160.0	80.0	93.3	333.3	157.3	216.0	132.4	99.9	177.8
	80 - 90	NO CORRESPONDE SU USO											
	100 o mayor	NO CORRESPONDE SU USO											



SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

6. **PERFIL Y REQUISITOS DEL POSTOR:**

- Deberá Contar con RUC vigente, habido y activo, dedicado a la actividad económica objeto de la contratación.
- Deberá Contar con RNP vigente en el Capítulo de BIENES.

7. **PLAZO DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes se efectuará en el plazo máximo de 05 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

8. **LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Satipo, ubicado en AV. Rio de Oro S/N – C. PMEN LOS FRUTALES SATIPO – SATIPO – JUNIN

9. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10. GARANTIAS:

- GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN: la garantía comercial del bien requerido, es por el periodo de (03) meses, contados a partir del día siguiente de entregado el bien en el Almacén de la Municipalidad.
- Reposición del bien: el CONTRATISTA deberá utilizar la reposición observada por el área usuaria; o sufrido alguna alteración respecto a defectos que repercuten en la calidad de los mismos tales como deterioro, rajaduras, quebraduras, roturas, etc.; o cualquier otro defecto, causa atribuible al usuario, la reposición será de (02) días calendarios de comunicado por la Municipalidad y no genera gastos adicionales a la Municipalidad.



11. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La recepción será entregada por la Unidad de Almacén y la conformidad será entregada por el responsable de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Satipo y con VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.

12. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en pago único previa conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito con el VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.

Documentos para efecto del pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Orden de compra.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito emitiendo la conformidad de la prestación efectuada con él VºBº de la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Tránsito Público.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión, debidamente recepcionado por el responsable de almacén.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.





SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA:



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Abog. Roberth Carlos Yaplas Bartolo
SUB GERENTE

Buscador de Proveedores del Estado

Buscar... [Inicio](#) · [Búsqueda](#) · [Ficha Única del Proveedor](#)

Actualizado al a las

GRUPO NUEVO PERU SAC

Vigentes: BIENES SERVICIOS EJECUTOR DE OBRA

- RUC (*) : 20612710750
- Teléfono (*) : 953004604
- Email (*) : sara_2493@hotmail.com
- Domicilio (**) : JUNIN / SATIPO / SATIPO
- CMC (*) : S/ 500,000.00
- CLC (*) : S/ 500,000.00
- Estado (**) : ACTIVO
- Condición (**) : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (**) : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

[Ver menos](#)

Desempeño:

0
 [Sanciones del TCE](#)**0**
 [Penalizaciones](#)**0**
 [Inhabilitación por Mandato Judicial](#)**0**
 [Inhabilitación Administrativa](#)

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

CALDERON FERNANDEZ DILMER RICHARD

Tipo de Documento: D.N.I. - 46473649

MEJIA MAYORCA ROSARIO MARISA

Tipo de Documento: D.N.I. - 44408919

Representantes

CALDERON FERNANDEZ DILMER RICHARD

Tipo de Documento: D.N.I. - 46473649

Órganos de Administración

CALDERON FERNANDEZ DILMER RICHARD

Tipo de Documento: D.N.I. - 46473649

CARGO: Gerente General

Fuentes:

(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

(***) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- [Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles](#)
- [Listado del BID de empresas y personas sancionadas](#)

Experiencia del Proveedor

Acreditada en el RNPExperiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.

[Ver Detalle](#)

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

[Ver Detalle](#)

 [Imprime Constancia RNP](#)

¿Quieres saber si la empresa tiene a sus trabajadores en planilla electrónica?

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha el aplicativo "Chequea tu contratista". Para acceder, puedes hacerlo desde este enlace el cual te vinculará al aplicativo, donde debes ingresar tu usuario (número de RUC o DNI) y clave SOL.

[Chequea tu contratista](#)

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?

En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD



[¿Hay algo que mejorar en esta página?](#)



Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 20612710750 - GRUPO NUEVO PERU SAC
Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 05/06/2024 Fecha de Inicio de Actividades: 19/07/2024
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: JR. AUGUSTO B. LEGUIA NRO. 159 JUNIN - SATIPO - SATIPO
Sistema Emisión de Comprobante: SIN SISTEMA Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Secundaria 1 - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 2 - 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO
Sistema de Emisión Electrónica: FACTURA PORTAL DESDE 03/09/2024
Emisor electrónico desde: 03/09/2024
Comprobantes Electrónicos: FACTURA (desde 03/09/2024)
Afiliado al PLE desde: -
Padrones: NINGUNO
Fecha consulta: 28/03/2025 12:59



RUC N° 20612710750

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GRUPO NUEVO PERU SAC

Domiciliado en: JR.AUGUSTO B. LEGUIA NRO. 159 JUNIN - SATIPO - SATIPO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 16/08/2024

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 16/08/2024

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 17/08/2024

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/03/2025

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

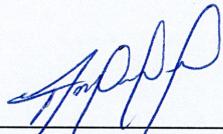
Retornar

Imprimir

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			002-2025-MPS/SGL	
		Fecha de informe			28.MAR.2025	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES.			
<p>Antecedentes</p> <p>3.1. Que, la Sub Gerencia de Transporte y Transito, ha efectuado el pedido para la <i>CONTRATACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES</i>, a través del Pedido de Compra N° 002117, adjuntando sus especificaciones técnicas.</p> <p>3.2. Que, el artículo 25 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: <i>“La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento”</i>.</p> <p>3.3. Que, el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece en el numeral 98.1: <i>“Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:</i> <i>(i) Existen en el mercado;</i> <i>(ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,</i> <i>(iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación”</i>. Además, el numeral 98.3 señala: <i>“El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.”</i></p> <p>3.4. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones Aplicables a la Comparación de Precios, no corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y servicios que son fabricados o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos. Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial.</p> <p>3.5. Que, habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones se ha determinado que dicho pedido cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de Comparación de Precios.</p>						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	¿Cumple con la condición?				
		Sí Cumple			No Cumple	
	a.	Disponibilidad inmediata			X	



<p><i>De acuerdo a las condiciones de los bienes solicitados, la prestación de dicho bien se obtiene de forma inmediata, dentro de los cinco (5) días calendarios, siguientes de formalizada la contratación, sin la necesidad de realizar adecuaciones y/modificaciones.</i></p>		
<p>b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.</p>	<p>X</p>	
<p><i>Las características y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas, no exigen complejidades para la prestación de los bienes, estas siguen las características y condiciones estándar establecidas para el mercado, no se prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad, ya que no necesitan fabricación, importación a solicitud, adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos para su ejecución.</i></p>		
<p>c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.</p>	<p>X</p>	
<p><i>Se determina que los bienes solicitados, son de fácil obtención y se comercializan bajo los estándares ofrecidos en el mercado local, y existen múltiples proveedores en capacidad de contratar con el Estado, capaces de atender el bien solicitado.</i></p>		
<p>Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>		
<p>5</p>	<p>Observaciones</p>	
<p>NINGUNA</p>		
<p>6</p>		
<p>_____ Lic. Adm. ROMARIO A. SOTO ROSALES SUBGERENTE DE LOGÍSTICA ENCARGADO</p>		
<p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>		